



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Consejo Electoral

Villavicencio, 23 de Octubre de 2024

### **ACLARACIÓN LISTA DE CANDIDATOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO ELECTORAL, CONFORME LA RESOLUCIÓN RECTORAL 1999 DEL 2024, AQUELLA POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL ESTAMENTO DOCENTE (PROFESORES DE PLANTA Y OCASIONALES), ANTE SUS DISTINTAS REPRESENTACIONES.**

Dando cumplimiento a las determinaciones normativas que el Acuerdo Superior 004 de 2006 dispone y en concordancia con las estipulaciones de la Resolución Rectoral 1999 del 2024. El Consejo Electoral en sesión realizada el 23 de octubre de 2024, evidencio la necesidad de efectuar aclaración respecto de la lista de candidatos autorizados por el cuerpo colegiado, respecto del proceso eleccionario de representante de las distintas facultades ante el COMITÉ DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE CARP, en el siguiente sentido:

<b>COMITÉ DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE - CARP</b>		
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>No. CEDULA</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
NELLY JOHANNA LOBOA RODRIGUEZ	40.187.435	<b>CUMPLE</b>

De tal forma, el Consejo Electoral se permite **AUTORIZAR** la precitada candidatura, con el objetivo de continuar con el proceso de convocatoria en curso y las etapas que el calendario electoral dispone.

<b>COMITÉ DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE - CARP</b>		
<b>FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN.</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>No. CEDULA</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
FREDY LEONARDO DUBEIBE MARIN	91.521.190	<b>CUMPLE</b>



Kilómetro 12

Unillanos: Cualificación académica y acción social

Email: [juridica@unillanos.edu.co](mailto:juridica@unillanos.edu.co)  
[convenios@unillanos.edu.co](mailto:convenios@unillanos.edu.co)  
[notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)  
Vía a Puerto López, Vereda Barcelona  
Conmutador 6616800 Ext. 110  
Villavicencio, Meta Colombia



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Consejo Electoral

Nit. 892.000.757-3

De tal forma, el Consejo Electoral se permite **AUTORIZAR** la precitada candidatura, con el objetivo de continuar con el proceso de convocatoria en curso y las etapas que el calendario electoral dispone.

<b>COMITÉ DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE - CARP</b>		
<b>FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA.</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>No. CEDULA</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
ALFONSO ANDRES PORTACIO LAMADRID	7.368.406	<b>NO CUMPLE</b>  (al no acreditar en debida forma el requisito contenido en el numeral 4 del artículo 7; toda vez que no se aporta certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría General de la República, como lo indica el numeral 4 del párrafo 1 del artículo en mención.)
CHRISTIAN CAMILO GOMEZ MOSQUERA	1061705720	<b>NO CUMPLE</b>  (al no acreditar en debida forma el requisito contenido en el numeral 2 del artículo 7; toda vez que no se aporta certificación de la Oficina de Asuntos docentes, como lo indica el numeral 2 del párrafo 1 del artículo en mención.)



Kilómetro 12

*Unillanos: Cualificación académica y acción social*

Email: [juridica@unillanos.edu.co](mailto:juridica@unillanos.edu.co)  
[convenios@unillanos.edu.co](mailto:convenios@unillanos.edu.co)  
[notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)  
Vía a Puerto López, Vereda Barcelona  
Conmutador 6616800 Ext. 110  
Villavicencio, Meta Colombia



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Consejo Electoral

De igual forma se aclara que frente al proceso electoral previsto en la Resolución Rectoral 2001 de 2024, por medio de la cual se convoca a los Empleados Docentes y no Docentes de la Universidad de los Llanos, con el propósito de postularse y elegir su representante ante el Comité Universitario de Prevención Y Atención del Acoso Laboral y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, existe la siguiente representación autorizada:

<b>COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST.</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>No. CEDULA</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
LUIS HUMBERTO MONTOYA CORTES (Principal)	17.334.441	<b>CUMPLEN</b>
Y	Y	
VICTOR LIBARDO HURTADO NERY (Suplente)	4.742.498	

Se deja constancia expresa, que la presente se expide de conformidad con la información dispuesta en el acta de reunión del Consejo Electoral de fecha 23 de octubre de 2024.

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Presidente Consejo Electoral (D)  
Resolución Rectoral 1903 de 2024



Kilómetro 12

*Unillanos: Cualificación académica y acción social*

Email: [juridica@unillanos.edu.co](mailto:juridica@unillanos.edu.co)

[convenios@unillanos.edu.co](mailto:convenios@unillanos.edu.co)

[notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)

Vía a Puerto López, Vereda Barcelona

Conmutador 6616800 Ext. 110

Villavicencio, Meta Colombia